

Contraloría Social

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U080
“APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN”



NORMATIVIDAD del Programa presupuestario U080 “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación” (Pp U080).



Documento: Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Otorgados a Través del Programa presupuestario U080.

Publicación:

https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13792/1/images/CRITERIOS_GENERALES_PARA_U080_2024_firmados.pdf



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U080 “APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN”

Objetivo.

Contribuir a una educación equitativa e inclusiva mediante el apoyo de la federación a los Centros, Organizaciones y Sociedad Civil para que logren la continuidad de la operación y prestación de servicios educativos.

Beneficiarios

Las asociaciones civiles u otras organizaciones vinculadas a la Educación Media Superior que reciben subsidios.

Proyectos o vertientes:

- Apoyo a las actividades de operación que los beneficiarios realicen en cumplimiento de su objeto.
- Otorgamiento de recursos para la implementación de acciones de coordinación y colaboración para el impulso de programas y proyectos de vinculación con la EMS.



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U080



Cobertura.

El Programa tiene una cobertura a nivel nacional.

Población Objetivo.

Las asociaciones civiles u otras organizaciones vinculadas a la EMS.

Periodo de ejecución.

Ejercicio fiscal 2024.

Unidad responsable de operar el Programa.

Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) / Coordinación Sectorial de Planeación y Administración (CSPA) / Dirección de Subsidios y Presupuesto Planteles y ODES (DSyPPyODES).





GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONTRALORÍA SOCIAL



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Contraloría Social, conforme al artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, se define como:

“[...] el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”



FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL (Art. 71 LGDS)

- I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

MARCO NORMATIVO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

Ley General de Desarrollo Social: Artículos 69, 70 y 71.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social: Artículos 67, 69 y 70

Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social (Publicados en el DOF 11/10/2023).

Numeral 7 de los Criterios Generales para Distribución de los recursos otorgados a través del Programa presupuestario U080 vigentes para el ejercicio fiscal 2024.

Documentos normativos validados por la Secretaría de Función Pública. (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo).

MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL

Verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al CEDUCT para la adquisición de Materiales y Suministros (Capítulo de Gasto 2000) y el pago de Servicios Generales (Capítulo de Gasto 3000), de acuerdo con el convenio formalizado entre la SEMS y el CEDUCT en el ejercicio fiscal 2024.

Concepto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Gasto de Operación Capítulo 2000 y 3000 (Anexo E)	200,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000



Documentación Normativa

Esquema

Guía Operativa

**Programa Anual
de Trabajo**

PARTICIPANTES EN LA CONTRALORÍA SOCIAL



- **INSTANCIA NORMATIVA.** Subdirección de Apoyo Procedimental de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).
- **INSTANCIA EJECUTORA.** La Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES (DSyPPyODES) de la SEMS.
- **COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.** Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**INSTANCIA
NORMATIVA**



**La Subdirección de Apoyo
Procedimental de la
Subsecretaría de Educación
Media Superior (SEMS)**



Realizar el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), el cual se enviará a la instancia ejecutora

Proporcionar a la Dirección de Subsidios, el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social validados, mediante oficio o correo electrónico

Capacitar y asesorar a los servidores públicos de la Dirección de Subsidios

Establecer los mecanismos para la captación de quejas y denuncias

**INSTANCIA
EJECUTORA**

**Dirección de Subsidios y
Presupuesto de Planteles y
ODES (DSyPPyODES o
Dirección de Subsidios)**

Acordar el Programa de Trabajo a desarrollar para promover la contraloría social, estableciendo las actividades a desarrollar por cada una de las partes

Impulsar la promoción, difusión y seguimiento de la Contraloría Social a los beneficiarios del programa.

Capacitar y asesorar a los integrantes del Comité, para que éstos puedan realizar las actividades de contraloría social.

Establecer los mecanismos para la captación de quejas y denuncias

COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL Pp U080



Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el *seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.*

REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL del Pp U080

- Ser mayor de edad.
- Tener una relación laboral con los Centros u Organizaciones de Educación Media Superior beneficiados por el Programa.
- Conocer cómo opera el Programa.
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.



CONSTITUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



- La **DSyPPyODES de la SEMS** organizará una reunión al inicio de la ejecución del Programa donde se acordará la constitución del Comité y promoverá que el Comité se integre equitativamente por mujeres y hombres.
- Las personas **integrantes del comité** entregarán a la DSyPPyODES de la SEMS un escrito libre o **Anexo 1** para solicitar el registro del propio comité.
- La **DSyPPyODES de la SEMS** Verificará las personas que integran el comité de contraloría social tengan la calidad de beneficiarias, con los Centros u Organizaciones de Educación Media Superior apoyados por el programa. En caso de que no, la Dirección de Subsidios deberá informarlo inmediatamente al Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante, debiendo formular una nueva Acta de Constitución.



ACTIVIDADES DE LA DSyPPyODES PARA EL REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL Pp U080:



- La Subdirección de Apoyo Procedimental, a través de la DSyPPyODES, expedirá la **constancia de registro del Comité (Anexo 1.1)** en la cual señalará el nombre del comité, la clave del comité asignada por la Instancia Normativa, el nombre de los integrantes y la firma. Por último, los datos del Enlace DSyPPyODES de la SEMS.
- La estructura de la nomenclatura para la emisión de la clave será la siguiente:

2024-SEMS-PP-U080-CS-CEDUCT-01-ÚNICO

- Deberá capturar la información a los comités en el SICS y emitir el comprobante de registro, el cual deberá ser entregado a los comités.
- Realizará por lo menos una reunión con los beneficiarios del Programa presupuestario U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, en función de la recepción del apoyo. Al término de las reuniones, la Dirección de Subsidios, levantará una Minuta **(Anexo 3)**.

LA DSyPPyODES DE LA SEMS PROPORCIONARÁ A LOS COMITES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. Características generales del apoyo, que otorga el programa federal U080 Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega.
- II. Requisitos para la entrega del beneficio.
- III. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- IV. Población a la que va dirigido el beneficio del programa federal.

LA DSyPPyODES DE LA SEMS PROPORCIONARÁ A LOS COMITES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- V. Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto.
- VI. Medios institucionales para presentar quejas y denuncias.
- VII. Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social a cargo del Comité.
- VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración del Comité de Contraloría Social.

La **DSyPPyODES** de la SEMS proporcionará capacitación y asesoría a los integrantes del Comité para que estos puedan realizar las actividades de contraloría social. Para el tema de **asesoría:**

1

El *Comité de Contraloría Social* a través de escrito libre o vía correo electrónico podrán solicitar a la Dirección de Subsidios las asesorías que requieran para realizar las actividades de promoción de Contraloría Social.

2

La **DSyPPyODES DE LA SEMS** notificará a los miembros del Comité de Contraloría Social la fecha, hora, lugar o medio a través de cual se desarrollará la asesoría.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Solicitar a la Instancia cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo

De vigilancia en la ejecución del programa

Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas

Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL



EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL PODRÁ TENER SUSTITUCIÓN DE SUS INTEGRANTES POR LOS SIGUIENTES CAUSAS:

Muerte del integrante

Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a las personas que integran el comité de contraloría social

Acuerdo del comité de contraloría social tomado por mayoría de votos, con base en razones justificadas, mismas que se asentarán en una minuta de reunión y se adjuntarán al Acta de Sustitución (Anexo 2)

Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa federal de que se trate

Pérdida del carácter de beneficiario

En los casos señalados el comité propondrá de entre las personas beneficiarias a quien sustituirá y lo hará de conocimiento en el Acta de Sustitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 2) a la DSyPPyODES de la SEMS.

Actividades de la Dirección de Subsidios y el Comité:

- Una vez realizadas las actividades de vigilancia por el comité, éste realizará el Informe de Comité de Contraloría Social (**Anexo 4**) el cual se entregará a la DSyPPyODES de la SEMS a más tardar el 15 de diciembre del año en curso.
- La Dirección de Subsidios recopilará los informes y procederá a la firma del Informe, llevará la firma de la persona de la Dirección de Subsidios y de un integrante del Comité de Contraloría Social y registrarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de su recepción.



Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora

1. La Subdirección de Apoyo Procedimental enviará una propuesta del Programa de Trabajo a través del correo: contraloriasocialu80@sems.gob.mx
2. La DSyPPyODES de la SEMS, en caso de estar de acuerdo o realizar algún cambio en el Programa deberán notificarlo por el mismo medio en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
3. La Subdirección de Apoyo Procedimental recibirá el Programa para realizar la revisión final y remitirá sus comentarios.
4. La DSyPPyODES de la SEMS atenderán las observaciones realizadas en un plazo no mayor a tres días hábiles.
5. La Subdirección de Apoyo Procedimental notificará a través del correo electrónico antes mencionado a la DSyPPyODES de la SEMS, la validación del Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora.

Registro de Información en el SICS

Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora.

Actividades de Seguimiento.

Distribución de materiales de difusión y capacitación.

Registrar capacitaciones y asesorías.

Reuniones y Beneficios

Registro de Comités de Contraloría Social.

Informes de Comité de Contraloría Social.

QUEJAS Y DENUNCIAS:

Secretaría de la Función Pública

- A través del Sistema Integral de *Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA)*. <https://sideca.funcionpublica.gob.mx/>

Mecanismos de la SEMS:

- Las quejas y/o denuncias podrán ser reportada en el portal <http://contraloriasocial.sems.gob.mx/> a fin de dar seguimiento a las mismas



Gracias

(BORRAR)



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA